

*Juan David Ayala García*  
*Abogado Titulado*

Pereira, 12 de Septiembre de 2016.

Señor:

**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**  
Pereira, Risaralda

**REFERENCIA:** SOLICITUD DE PAGO DE DERECHOS ECONOMICOS.

**JUAN DAVID AYALA GARCÍA**, mayor y vecino de la ciudad de Pereira, identificado Civilmente con la CC. No 1.088.261.322 de Pereira y acreditado profesionalmente con la T.P 192.693 del C.S. de la J, abogado en ejercicio, obrando como apoderado especial de la señora **JUANA GRUESO LOBON**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.375.991 de Buenaventura, en calidad de cónyuge sobreviviente y las señoras **ANGELICA SEGURA DRAGO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.214.719.727 de Medellín, **PAOLA SEGURA GRUESO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.586.394 de Buenaventura, **ANA BELLY SEGURA OSPINA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.742.546 de Buenaventura, en su calidad de herederos, Señor **HENRY SEGURA** quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 16.466.974 de Buenaventura obran de común acuerdo con el propósito de solicitar el pago de los bienes dejados por el causante que corresponden a un retroactivo reconocido mediante resolución No. 4697 del 09 de noviembre de 2015 expedida por el municipio de Pereira, por servicios personales e indexación causada dentro del proceso de reliquidación de la deuda por concepto de la nivelación salarial de los cargos homologados de los funcionarios y exfuncionarios administrativos de la secretaria de educación del municipio de Pereira financiados con recursos del sistema general de participaciones y correspondientes a las vigencias 2003 a 2013, del cual es beneficiario.

Al presente se anexa:

-Fotocopia cédula HENRY SEGURA, ANGELICA SEGURA DRAGO, ANA BELLY SEGURA OSPINA, PAOLA SEGURA GRUESO, JUAN GRUESO LOBON.

-Poder y autorización realizado por la señora PAOLA SEGURA GRUESO.

-Certificación bancaria expedido por el BBVA, por DAVIVIENDA, por Bancolombia.

- Escritura pública No. 4.056 del 31 de agosto de 2016, por medio de la cual se realiza SUCESION INTESADA DEL SEÑOR HENRY SEGURA GRUESO.

- Protocolización de la resolución No. 4697 de 09 de noviembre de 2015, expedida por el Municipio de Pereira.

Atentamente

  
**JUAN DAVID AYALA GARCÍA**  
C.C 1.088.261.322 de Pereira, Risaralda.  
T.P. 192693 del C.S de la J.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	12 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	42901
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JUAN DAVID AYALA GARCIA,.		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE PAGO DE DERECHOS ECONOMICOS	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UN EXPEDIENTE
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

